



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 JUL 2012

Expte. Nº 23.263/09

VISTO estas actuaciones y el Dictamen elaborado por el Jurado designado por resolución R-Nº 0376-12, por el cual aconseja por unanimidad declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General para la cobertura de un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de TESORERÍA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO ÁFIN AL CARGO OBJETO DEL CONCURSO (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 8.492,37 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas o en el horario que indique la superioridad.

TEMARIO:

- Reglamentaciones generales de la Universidad y en particular, relacionado con el Departamento de Pagos.
- Sistema ofimáticos y SIU Pilagá en particular.
- Conocimientos de actos administrativos y tramitaciones administrativas en general y del área de Tesorería en particular.
- Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Organización del Departamento de Pagos, ejerciendo el control directo del personal a su cargo y de los becarios si los hubiera. Ejecución de tareas de carácter administrativas realizando propuestas de mejora y asesoramiento al nivel superior.

ARTÍCULO 5º.- Fijar las funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Desempeñar tareas de conducción, coordinación, planeamiento y ejecución del área de su competencia.
- Informar, asistir y brindar asesoramiento a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal bajo su dependencia.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 23.263/09

- Intervenir y colaborar en la propuesta para la aprobación de procedimientos operativos del área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Recopilar y conocer las reglamentaciones y normas relacionadas al funcionamiento del área.
- Controlar e intervenir en mantener actualizados los registros en el Sistema Siu Pilagá u otro que en su momento la Universidad defina implementar en el área económica administrativa.
- Preparar las transferencias de fondos a las unidades sustantivas con cargo de rendir cuentas.
- Dar cumplimiento al proceso de pagos.
- Emitir partes diarios de gastos e inversiones.
- Confeccionar la documentación pertinente sobre los pagos efectuados.
- Intervenir en el registro y control del pago de haberes del personal de las dependencias centralizadas.

ARTÍCULO 6º.- Intégrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Fabiana Jorgelina CHAILE, Facultad de Ingeniería
- Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas.
- Hilda Rosa MERCADO, Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

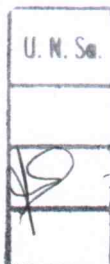
- Aldo Rubén TORRES PALACIOS, Secretaría Administrativa
- Oscar IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal
- Esteban LARA, Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** desde el 30 de julio al 17 de agosto de 2012.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 21 al 27 de agosto de 2012 en la Secretaría Administrativa, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 30 de agosto al 5 de setiembre de 2012. Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 30 de agosto al 5 de setiembre de 2012
- **Lugar y fecha de Examen:** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el día 17 de setiembre de 2012 a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. Nº 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, APUNSA, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA